

verso de maravedis.



SELLO QUARTO , VENITE
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

Decreto de oficio En la Villa de Bellap, en su villa y undos del mes
de Diciembre, para el año de mil setenta y seis, los
días de 1776, y Joaquín López Díaz, 3º Lázaro Sanchez
Caballero, Alcalde ordinario, 3º Thomas José González, 3º Don
José López, 3º Juan José Caña, y 3º Agustín José Cañas, 3º
Gómez, todos y demás, de ella por S. M., estando juntos
en su aúntaro, como lo han de ser, y costumbre, para
efecto de hacer la elección de oficio, en virtud de Real Privile
gio de Exención, q' esta villa obtubo, de S. M. q' v'ta gloriosa
y en que se digna conceder a esta villa, en cada un
año, doy Alcalde ordinario, q' dura 200, m'dio d'v'na d'c' Gral,
m' Alcalde de la villa, q' nombran, q' nombran q' d'c'
aúntaro, y con q' ministerios inferiores, q' combengan; y pa
ra q' tenga cumplido efecto, se guarda, y cumple lo concedido
por S. M. viendo de su facultad, y Real Privilegio procedieron
los señores a la elección en la forma siguiente. = Los
señores Alcaldes para q'los complegan, nombraron a 3º Agustín
Sanchez Caña, y 3º Alfonso Maurilla y Lopez, vez q' naciera;
de esta villa para q' cubran lo q' empleg de tal q' Alcalde ordinario
en el año inmediato; mil setenta y seis, y todo el otro
aúntaro, q' nacieren, y q' conformen, combinacion en este
nombramiento, q' los q' q'los nombraron para q' ejerzan es